



## ***Comité Ejecutivo***

Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo  
12 - 14 de julio de 2011

*Documento Informativo 02*  
*Original: español*  
*12-14 de julio de 2011*

# **ESTANCIAS PROFESIONALES PARA POTENCIAR LA COOPERACIÓN TÉCNICA DEL IICA A LOS PAÍSES MIEMBROS**

**San José, Costa Rica  
Julio 2011**



## INDICE DE CONTENIDO

I.	Objetivo de las estancias profesionales .....	5
II.	Definición y modalidades .....	5
III.	Criterios y condiciones de selección de candidatos para participar en las Estancias Profesionales del IICA.....	7
IV.	La coordinación de las estancias profesionales en el Instituto.....	7
V.	Proceso de selección.....	8
VI.	Beneficios para los participantes .....	10
VII.	Seguimiento y evaluación .....	12
	Anexo 1: Contenido del acuerdo de colaboración entre IICA y el profesional que participa en una estancia profesional en el Instituto .....	14
	ANEXO 2: Formulario para la solicitud de apoyo técnico .....	15
	Anexo 3: Criterios para seleccionar las ofertas de apoyo técnico por medio de estancias profesionales.....	17



## **ESTANCIAS PROFESIONALES PARA POTENCIAR LA COOPERACIÓN TÉCNICA DEL IICA A LOS PAÍSES MIEMBROS**

La Dirección General promueve la presente iniciativa de Estancias Profesionales con el propósito de contar con los aportes de profesionales externos de alto nivel en los temas de competencia del Instituto, que permitan fortalecer sus capacidades para brindar cooperación técnica a los Estados Miembros.

### **I. Objetivo de las estancias profesionales**

Potenciar la cooperación técnica del IICA mediante estancias profesionales de especialistas provenientes de instituciones académicas, de investigación, centros internacionales, organismos gubernamentales, sector privado y organizaciones no gubernamentales, que compartan con el Instituto conocimientos y experiencias aplicables al desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura y al mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros del IICA.

### **II. Definición y modalidades**

#### **A. Definición:**

Se entenderá por “estancia profesional” la colaboración que un profesional de una institución académica, científica, de investigación, organismo gubernamental, o una organización internacional privada o no gubernamental realiza en un programa o proyecto del IICA en los países miembros o en la Sede Central, y se integra al quehacer institucional durante un período determinado.

#### **B. Modalidades de estancias profesionales:**

Se distinguirán cuatro modalidades, de acuerdo con el perfil del profesional, las características de la estancia profesional a realizar y los recursos que se pueden asignar para apoyarla.

##### **1. Profesional Asociado:**

Para **profesionales** destacados en temas directamente relacionados con el sector agropecuario y abordado en el Plan de Mediano Plazo 2010-2014 de IICA. Se podrá desempeñar funciones en cualquier país miembro de IICA. Esta categoría de estancia profesional se define según se establece en el ordinal iv, artículo 14 del Capítulo III del Reglamento de la Dirección General para Profesionales Asociados.

En esta modalidad se distinguen dos tipos de estancia: **a)** la de corto plazo, que se extenderá de 3 a 12 meses ; y **b)** la de plazos mayores, que incluirá al personal contratado como empleado del IICA, financiado principalmente con recursos externos por medio de convenios, programas especiales de entidades gubernamentales<sup>1</sup>, donantes u otras organizaciones.

Los profesionales que realicen este tipo de estancias profesionales serán personas con experiencia y trayectoria en sus áreas de conocimiento, que respondan a búsquedas o solicitudes expresas del IICA. Se involucrarán directamente en un proyecto de cooperación técnica del IICA durante el período de su estancia, y recibirán apoyos por parte del IICA u otras fuentes externas..

## **2. Estudiante de Postgrado:**

Para **profesionales** que desean preparar sus tesis de doctorado o maestría científicas mientras colaboran con el IICA, y cuya área temática de especialización e investigación es coincidente con los temas prioritarios y las necesidades del Instituto. El IICA ofrece la oportunidad al estudiante de postgrado de estar inmerso en la realidad de las Américas mientras prepara sus trabajos de tesis, y a su vez el Instituto se beneficia de las capacidades del graduando. La **duración** de la estancia se definirá de común acuerdo con el Programa Técnico o Transversal involucrado. La **estancia** podrá ser en la Sede Central o en cualquier país miembro del IICA. El estudiante de postgrado trabajará bajo la supervisión de un profesional de IICA y sus responsabilidades estarán claramente definidas. Este tipo de estancia compromete al IICA a ofrecer las condiciones necesarias para el trabajo e investigaciones del estudiante de postgrado, quien no recibirá apoyo financiero por parte de Instituto.

## **3. Pasante:**

Para **científicos o estudiantes** que deseen formar parte de esta iniciativa y cuyas condiciones de estancia se definirán en forma puntual. No requiere financiamiento del IICA e incluye estudiantes universitarios que cursan años superiores y científicos dispuestos a realizar trabajo voluntario en los temas prioritarios o de interés para el Instituto. La estancia podrá ser en la Sede Central o en cualquier país miembro del IICA.

## **4. Profesional Emérito del IICA:**

Para profesionales jubilados del Instituto, nombrados en concordancia con el artículo 16 del Capítulo III del Reglamento de la Dirección General, quienes de manera voluntaria desean compartir sus conocimientos y experiencias en temas prioritarios para el Instituto. La estancia podrá ser en la Sede Central o en cualquier país miembro del IICA.

---

<sup>1</sup> Esta categoría incluye a profesionales del “Associate Professional Officer (APO) Program” de USDA.

### **III. Criterios y condiciones de selección de candidatos para participar en las Estancias Profesionales del IICA**

Los criterios de selección están relacionados con trayectoria profesional del candidato y su capacidad para aportar sus conocimientos y experiencia al fortalecimiento de la cooperación técnica que el IICA ofrece a los países miembros, en el marco del PMP 2010-2014, los proyectos de los Programas y de las Estrategias IICA-país. En consecuencia, la selección de candidatos se realizará en función de que sus ofertas respondan al menos a uno de los siguientes criterios:

1. Que atienda demandas o necesidades de los países, a las cuales el IICA debe responder;
2. Que responda a demandas de carácter hemisférico o regional a las que el Instituto debe responder, pero enfrenta una limitación de recursos humanos para hacerlo;
3. Que trate de temas emergentes o novedosos que el IICA debe atender, pero en los que carece de personal técnico calificado;
4. Que sea en respuesta a situaciones, problemas o necesidades puntuales, relacionadas con emergencias o proyectos especiales en los que el IICA debe apoyar a los países miembros.
5. Que fortalezca la capacidad del instituto a gestionar la cooperación técnica.

Además de enmarcarse en al menos uno de los Objetivos Estratégicos del PMP 2010-2014, la contribución de los profesionales en las estancias profesionales cumplirá las siguientes condiciones:

1. estar claramente vinculada a las Líneas de Acción establecidas en el PMP 2010-2014;
2. realizarse en al menos una de las “modalidades de intervención” de la cooperación técnica del IICA;
3. contemplar el desarrollo de nuevos instrumentos o la aplicación de uno o varios de los instrumentos de cooperación técnica del IICA.

### **IV. La coordinación de las estancias profesionales en el Instituto**

La coordinación de las estancias profesionales, así como los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación, será responsabilidad de *[instancia por definir]*, la cual designará al Responsable calificado para gestionar esta Iniciativa.

Respecto a las Estancias Profesionales, las funciones y responsabilidades principales de *[instancia por definir]* son:

1. Recibir, sistematizar, actualizar las solicitudes de apoyo técnico por parte de las unidades del IICA (Sede Central y Oficinas), que podrían ser cubiertas por profesionales externos bajo alguna de las modalidades de estancias profesionales en el Instituto, y difundirlas entre los potenciales proveedores.

2. Recibir, sistematizar por prioridad y actualizar las ofertas de estancias profesionales que coinciden con las necesidades presentes del IICA y que muestran potencial para agregar valor a la cooperación técnica de IICA, e informar sobre ellas a las Unidades que puedan estar interesadas.
3. Favorecer y promover la participación de profesionales o estudiantes de los socios estratégicos de IICA y con los cuales el Instituto tiene un acuerdo formal. Llevar un registro de instituciones y organizaciones aliadas y socias, actuales o potenciales, que pueden ofrecer los servicios de especialistas en el marco de estancias profesionales, cuyos perfiles profesionales coincidan con las necesidades del IICA de acuerdo con el PMP.
4. Velar por que se encuentren actualizados y vigentes los instrumentos jurídicos (acuerdos marco, convenios u otros) entre el IICA y las instituciones y organizaciones socias que provean especialistas; en su defecto, promover tales instrumentos, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Externas, de manera que se facilite la realización de las estancias profesionales.
5. Coordinar con las instancias institucionales apropiadas (incluyendo la División de Gestión del Talento Humano, la DCT, la Dirección de Gestión e Integración Regional (DGIR), las Oficinas del IICA en los países y la Secretaría de Relaciones Externas) las acciones necesarias para poner en práctica esta iniciativa.
6. Facilitar aspectos logísticos necesarios para el éxito de la estancia profesional, según la modalidad.
7. Mantener una página web en el portal iica.int con información actualizada sobre estancias profesionales y formularios en línea para captar ofertas.
8. Coordinar con las Unidades receptoras (Sede Central u Oficinas) el seguimiento, la evaluación y la retroalimentación de los participantes en las estancias profesionales, según se detalla adelante en el ordinal VII.

## V. Proceso de selección

### A. Origen de las solicitudes de apoyo técnico a través de estancias profesionales

- Los requerimientos de las Unidades del IICA (Sede Central y Oficinas), interesadas en contar con profesionales para atender temas de las características descritas en el ordinal III. Las Unidades interesadas en recibir un profesional en estancia profesional presentarán una solicitud de apoyo técnico en los formularios específicos para cada modalidad que se desarrollarán para tal efecto. Para la modalidad de “Profesional Asociado” que supone **la posibilidad de otorgar beneficios económicos**, la solicitud de las Unidades debe estar especialmente bien fundamentada.
- La presentación a las Unidades de ofertas recibidas, por parte de *[instancia por definir]*, y que puedan inducir o crear demanda por parte de aquellas. De esta suerte, se abre la posibilidad de que las Unidades descubran posibilidades para mejorar o ampliar sus servicios, que antes no habían identificado.

La *[instancia por definir]* llevará a cabo una preselección de las solicitudes de apoyo técnico, para asegurar que la información provista esté completa y cumpla con los requisitos establecidos (ver ordinal III), así como para definir el perfil del profesional y la modalidad de estancia profesional solicitada.

## **B. Orígenes de la oferta para participar en las estancias profesionales**

Las ofertas de profesionales para tomar parte en las estancias profesionales del IICA pueden originarse en:

- el propio interesado (persona o institución), quien hace llegar su propuesta a *[instancia por definir]* a través de formularios on-line o por otro medio;
- la búsqueda de expertos para llenar un vacío profesional, por parte de alguna instancia del Instituto. Este sería el caso normal para los profesionales asociados.

El participante puede trabajar o colaborar en alguna entidad científica, tecnológica o académica con la cual el IICA tenga un convenio de cooperación, y mostrar la anuencia de su institución u organización para que realice la estancia profesional en el IICA. También pueden participar profesionales que no están vinculados a entidades del tipo antes señalado, pero que pueden demostrar su solvencia técnica y están respaldados por cartas de referencia de personas conocidas por el IICA.

En cualquier caso, el participante firmará un acuerdo con el IICA en donde se establezcan los objetivos de la estancia, las responsabilidades del participante y del IICA, la unidad o programa al que estará asignado y el responsable de supervisar la estancia (ver Anexo 1).

## **C. Preselección de ofertas**

Todas las ofertas de estancias profesionales serán pre-seleccionadas por el Responsable de Estancias Profesionales, para asegurar que se ajustan a los criterios establecidos en el ordinal III y a los límites de tiempo establecidos. Así mismo, las clasificará por modalidad de estancia.

El Responsable informará del resultado al oferente (persona o institución) y, en caso de que la oferta cumpla con los criterios de selección, la comunicará a las Unidades del IICA en la Sede Central y a las Oficinas que pueden estar interesadas.

La *[instancia por definir]* contrastará las ofertas recibidas y sistematizadas con las solicitudes o necesidades de las unidades del IICA (Sede Central y Oficinas), que justifiquen la participación de especialistas externos bajo la modalidad de estancias profesionales.

## **D. Proceso de decisión**

En este proceso se privilegiará la atención de las solicitudes que presentan las Unidades por sobre las ofertas. La Estancia Profesional en cualquiera de sus modalidades deberá agregar valor

a la cooperación técnica que el IICA ofrece a los países miembros, y no representar una carga para la unidad o programa donde estará ubicado el participante.

1. Para “Profesional Asociado”

- a) Los Directores de la DCT y la DGIR y la Jefatura de la División de Gestión del Talento Humano, o quienes designen en su lugar, harán una preselección de las solicitudes presentadas por las Unidades interesadas, para establecer su orden de prioridad.
- b) La *[instancia por definir]* hará una búsqueda y preselección de candidatos, según los perfiles demandados por las Unidades. Así mismo, esta preselección incluirá una entrevista presencial o virtual que permita conocer en lo posible la idoneidad profesional y personal de los candidatos.
- c) Las ofertas de apoyo técnico que la *[instancia por definir]* hubiera clasificado como elegibles serán enviadas a los Directores de la DCT y la DGIR y el Secretario de Servicios Corporativos, quienes en consulta con las Unidades interesadas decidirán si aprueban o declinan las ofertas, con base en los criterios y poderaciones contenidos en el Anexo 3. Así mismo, este grupo decidirá los beneficios que el IICA está dispuesto a ofrecer.
- d) El Responsable de Estancias Profesionales, quien actuará como Secretario Técnico de este grupo decisor, comunicará a las partes interesadas la decisión, y hará las gestiones necesarias antes las instancias que corresponda, para concretar la estancia profesional.

2. Para las demás modalidades (interacción directa entre Unidades y la *[instancia por definir]*, solamente)

- a) La *[instancia por definir]* hará una búsqueda y preselección de candidatos con los perfiles demandados por las Unidades. Este proceso incluirá la entrevista previa, presencial o virtual, para conocer mejor la idoneidad profesional y personal de los candidatos.
- b) Las Unidades interesadas tomarán la decisión sobre las ofertas presentadas y la comunicarán a la *[instancia por definir]*, quien la transmitirá al oferente.
- c) En caso de aceptación, la *[instancia por definir]* realizará los arreglos y trámites necesarios con las instancias correspondientes para otorgar los beneficios estipulados en cada caso, sin perjuicio de los que pueda otorgar el Director General en el caso del “Profesional Emérito del IICA”.

## **VI. Beneficios para los participantes**

Según la modalidad de estancia profesional y con el fin de facilitar su éxito, el IICA podrá ofrecer al participante algunos o todos los siguientes beneficios:

## **A. Profesional Asociado**

- i. Nombramiento oficial como profesional asociado (Especialista Asociado del IICA), de acuerdo con la normativa vigente.
- ii. Pasaje aéreo de ida y vuelta para el participante.
- iii. Seguro de corto plazo para el participante, si lo requiriera, que puede incluir seguro salud y de vida.
- iv. Apoyo en la búsqueda de alojamiento, obtención de visa y cualquier trámite legal necesario para permanecer y cooperar en el país de la estancia, según las leyes del país y las condiciones de que el IICA disfruta.
- v. Al de tipo **a)** de corto plazo se puede ofrecer un apoyo para gastos de estadía hasta por un monto de US\$1.000 mensuales. El de tipo **b)** recibirá los beneficios establecidos en el contrato laboral, que incluyen salario, seguros y otras ventajas ofrecidas a los empleados del IICA.
- vi. Integración del participante en las redes temáticas institucionales, de acuerdo al programa en el cual está colaborando.
- vii. Inclusión, si concluyen exitosamente su estancia profesional, en la base de datos de asesores y expertos internacionales, con miras a futuras colaboraciones con el Instituto.
- viii. Reconocimiento de su colaboración y participación exitosa en proyectos e iniciativas del IICA.
- ix. Provisión de facilidades de oficina, materiales de escritorio y acceso a los servicios institucionales (Internet, correo electrónico, biblioteca y otros, de acuerdo con las necesidades específicas).

## **B. Estudiante de Postgrado**

- i. Apoyo en la búsqueda de alojamiento, obtención de visa y cualquier trámite legal necesario para permanecer y cooperar en el país de la estancia, según las leyes del país y las condiciones de que el IICA disfruta.
- ii. Integración del participante en las redes temáticas institucionales, de acuerdo al programa en lo cual está colaborando.
- iii. Inclusión, si concluyen exitosamente su estancia profesional, en la base de datos de asesores y expertos internacionales, con miras a futuras colaboraciones con el Instituto.
- iv. Reconocimiento de su colaboración y participación exitosa en proyectos e iniciativas del IICA.
- v. Provisión de facilidades de oficina, materiales de escritorio y acceso a los servicios institucionales (Internet, biblioteca, correo electrónico y otros, de acuerdo a las necesidades específicas).

### **C. Pasante**

- i. Apoyo en la búsqueda de alojamiento, obtención de visa y cualquier trámite legal necesario para permanecer y cooperar en el país de la estancia, según las leyes del país y las condiciones de que el IICA disfruta.
- ii. Integración del participante en las redes temáticas institucionales, de acuerdo con programa en el cual esté colaborando.
- iii. Reconocimiento de su colaboración y participación exitosa en proyectos e iniciativas del IICA.
- iv. Provisión de facilidades de oficina, materiales de escritorio y acceso a los servicios institucionales (Internet, biblioteca, correo electrónico y otros, de acuerdo a las necesidades específicas).

### **D. Profesional Emérito del IICA**

- i. Apoyo en la búsqueda de alojamiento, obtención de visa y cualquier trámite legal necesario para permanecer y cooperar en el país de la estancia, según las leyes del país y las condiciones de que el IICA disfruta.
- ii. Integración del participante en las redes temáticas institucionales, de acuerdo al programa en lo cual está colaborando.
- iii. Reconocimiento de su colaboración y participación exitosa en proyectos e iniciativas del IICA.
- iv. Provisión de facilidades de oficina, materiales de escritorio y acceso a los servicios institucionales (Internet, biblioteca, correo electrónico y otros, de acuerdo a las necesidades específicas).

## **VII. Seguimiento y evaluación**

La *[instancia por definir]* se encargará de coordinar el proceso de seguimiento, evaluación y retroalimentación de cada estancia profesional. La evaluación será para efectos internos, la realizará la unidad receptora y tendrá como objetivo determinar si el profesional hizo la contribución o aporte esperado en los términos convenidos. En los casos en que la organización de origen lo requiera, se completará y enviará un informe en el formato que esa organización lo requiera

Igualmente, si fuera del caso, la Unidad receptora de la estancia profesional recomendará la incorporación del experto en la base de datos del IICA, para futuras consultorías.

Al final de la estancia profesional y para efectos de control de calidad, se solicitará al participante presentar un documento técnico resultante de sus investigaciones y actividades; o una memoria de las actividades desarrolladas durante ese período.

Corresponderá a la *[instancia por definir]* llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de las Estancias Profesionales en su conjunto y para cada una de las modalidades, con el fin de

identificar las lecciones aprendidas, experiencias exitosas y mejores prácticas, y para promover ajustes y proveer de información e insumos necesarios para la toma de decisiones por parte de los Directores de la DCT y DGIR y la jefatura de Gestión del Talento Humano.

## **Anexo 1: Contenido del acuerdo de colaboración entre IICA y el profesional que participa en una estancia profesional en el Instituto**

El Acuerdo de colaboración debe incluir al menos:

- Responsabilidades de las partes
- Requisitos de la institución u organización de donde procede el profesional, si existen
- Acuerdo sobre seguro de salud (si tiene o requiere uno)
- Responsable por parte del IICA
- Contribución al IICA
- Objetivos y resultados esperados de la estancia
- Preparación de informe final y presentación formal de resultados de la colaboración del participante con el IICA
- Unidad y país donde prestará su colaboración

**[Instancia por definir]**  
**ANEXO 2: Formulario para la solicitud de apoyo técnico**

---

**NOMBRE DE LA OFICINA, PROGRAMA O UNIDAD**

---

**BREVE DESCRIPCION DEL APOYO TÉCNICO REQUERIDO** (Explicar cuál es el programa, oficina u otra unidad que estaría recibiendo el apoyo, sus articulaciones con el PMP 2010-2014, los Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción de los Programas, modalidades de cooperación técnica. Si se requiere el apoyo de más de un profesional, favor de llenar un formulario para cada necesidad).

---

---

---

**PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO** (Mencionar la formación académica y la experiencia del profesional requerido)

---

---

**PRODUCTOS SE ESPERA LOGRAR CON EL APOYO DEL PROFESIONAL**

---

---

**TIEMPO QUE SE REQUIERE EL APOYO DEL PROFESIONAL?** (de 3 meses a 1 año)

---

---

**MENCIONE LAS CONDICIONES QUE SE PUEDEN OFRECER AL PROFESIONAL DURANTE SU ESTANCIA** (Desde apoyo logístico hasta algún aporte económico mensual).

---

---

**DOMINIO DE IDIOMAS**

Idioma		Habla		Lee/Escribe		Comprende
Español						
Inglés						
Francés						
Portugués						

Nota: El dominio del idioma puede ser: Completo (bilingüe); Avanzado; Intermedio; Bajo; Ninguno.

**¿TIENE ALGUNA SUGERENCIA DE PROFESIONALES E INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES QUE PUEDAN SER PARTE DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS PROFESIONALES?**

---

---

**EN CASO DE SER NECESARIO, ¿ESTARÍA EN CAPACIDAD DE APORTAR CON PARTE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA ESTANCIA?**

---

---

### **Anexo 3: Criterios para seleccionar las ofertas de apoyo técnico por medio de estancias profesionales**

Las ofertas elegibles que cumplieron con los criterios y condiciones de admisibilidad de la primera etapa (ver ordinal III) pasan a una segunda etapa, donde se procede a la selección mediante una metodología de valoración por la que se asigna puntuación a criterios de selección. Con este procedimiento se elabora la lista de ofertas en orden de preferencia, para la toma de decisiones por parte del comité correspondiente. A continuación se presentan los criterios de selección de ofertas:

- i. Se otorgan hasta 50 puntos porcentuales al aplicar los siguientes criterios:
  - a) Que respondan a demandas que el IICA no puede atender con el personal técnico actual.
  - b) Que respondan a temas emergentes cuya atención requiere de personal técnico con conocimientos y experiencia, del que el Instituto carece.
  - c) Que la estancia suponga el trabajo en al menos una modalidad de intervención del IICA y la aplicación o el desarrollo de instrumentos orientados a producir bienes públicos.
  
- ii. Se otorgan hasta 25 puntos porcentuales para valorar el grado de innovación que presenta la oferta. La idea es priorizar propuestas innovadoras y con visión de futuro (evitar el “más de lo mismo”).
  
- iii. Se otorgan hasta 25 puntos porcentuales para valorar el grado en que la oferta puede promover la integración institucional y las alianzas estratégicas. Este factor incluye puntuación por el trabajo en equipo, unidades participantes y alianzas con contrapartes nacionales y socios externos.

#### **SELECCIÓN DE OFERTAS: PUNTAJES Y PONDERACIONES**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACION (%)</b>	<b>RANGO DE PUNTAJE</b>	<b>RANGO DE PUNTAJE PONDERADO</b>
1. Fortalecimiento de la cooperación técnica del IICA	50	1-100	0. 0-50
2. Grado de Innovación que presenta la propuesta	25	1-100	0. 0-25
3. Grado de integración institucional	25	1-100	0. 0-25
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>	<b>0-100</b>